



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 317/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de octubre de 2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado, la Resolución AGT N° 278/2018, la Resolución AGT N° 311/2019, y el Oficio ATPCYF2 N° 607/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto el magistrado a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 pone en conocimiento que en el marco de la causa n° 33010/18: "Russo, Ricardo y otros s/ infr. Art. 129 C.P" en trámite por ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, se han fijado, en los términos del art. 213 del CPP CABA, audiencias para los días 28, 29 y 30 de octubre y 4, 5 y 6 de noviembre entre las 10 y las 20 hs. Señala que, atento a la complejidad del caso, el gran caudal de prueba a producir durante el debate (mas de cincuenta testigos y expertos, más de una veintena de videos y más de mil imágenes fotográficas) se encontrará -en ese lapso- enteramente abocado a dicho caso.

Que frente a la superposición que durante esos días se configura con las audiencias ya fijadas en otros procesos y que, eventualmente, se fijen en un futuro, sumado al caudal de trabajo diario que se gestiona en su sede, solicita se designe a una persona ajena a la dependencia a su cargo para que lo subrogue.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el art. 1 de la Ley 1903 (texto consolidado) establece que la función esencial del Ministerio Público consiste en velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social. En tal sentido, el artículo 18 de la mencionada ley establece que la titular de la Asesoría General Tutelar tienen a su cargo el gobierno y administración del Ministerio Público Tutelar y los incisos 2 y 6, respectivamente, imponen el ejercicio de los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas y la facultad de disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, debiéndose cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que las excepcionales razones dadas por el magistrado ponen de resalto la imposibilidad fáctica de concurrir, durante el periodo y horario informado, a otras audiencias o actos que requieran su concurrencia personal.

Que, en razón de ello y la complejidad de la causa judicial aludida, a fin de asegurar la debida prestación del servicio de justicia y no demorar la tramitación de las demás causas jurisdiccionales, corresponde designar al señor Secretario de Primera Instancia de la Secretaría General de Gestión, doctor Sebastián Alberto DONNA, para que concorra en carácter de Asesor Tutelar *ad hoc* a las audiencias designadas y a todo otro acto que requiera la concurrencia del señor Asesor Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, entre los días 28 al 30 de octubre -inclusive- y 4 al 6 de noviembre -inclusive- del corriente año.

Que, mediante Resolución AGT n° 311/2019, y por hacer uso de la licencia ordinaria la Sra. Asesora General, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley 1.903, según texto consolidado.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, texto consolidado y la Resolución AGT n° 311/2019,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar con carácter excepcional al señor Secretario de 1° Instancia de la Secretaría General de Gestión, doctor Sebastián Alberto DONNA, para que, en carácter de Asesor Tutelar *ad hoc*, concurra a las audiencias designadas y a todo otro acto que requiera la concurrencia personal del señor Asesor Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, a celebrarse entre los días 28 al 30 de octubre -inclusive- y 4 al 6 de noviembre -inclusive- del corriente año.

ARTICULO 2°.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, y demás efectos, pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido archívese.

ANGELES BURUNDARENA
ASESORA GENERAL TUTELAR ADJUNTA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 317/2019 T° XX F° 629-630 FECHA 23/10/2019

[Handwritten Signature]
DEC. LA DE VILLAPANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES